

Políg. Parc.: 21/57
 Propietario: D. Germán Ramos Romero
 Naturaleza: Olivar
 Superficie a expropiar: 276 m².
 Naturaleza: T. colmo
 Superficie a expropiar: 200 m².
 Naturaleza: Cerramiento
 Superficie a expropiar: 40 m.l.

Políg. Parc.: 21/25
 Propietario: D^o Joaquina Rodríguez Eugenio
 Naturaleza: Almendros
 Superficie a expropiar: 439 m².

Políg. Parc.: 22/23
 Propietario: D. Antonio y D^o Manuela Pizarro Checa
 Naturaleza: T. calma
 Superficie a expropiar: 133 m².

T.M. San Bartolomé de la Torre

Políg. Parc.: 6/46
 Propietario: Explotaciones Agropecuarias, Moría Luisa S.A.
 Naturaleza: Dehesa
 Superficie a expropiar: 6.700 m².
 Naturaleza: Cerramiento
 Superficie a expropiar: 70 m.l.

Políg. Parc.: 6/32
 Propietario: Explotaciones Agropecuarias, María Luisa S.A.
 Naturaleza: Dehesa
 Superficie a expropiar: 14.860 m².
 Naturaleza: Cerramiento
 Superficie a expropiar: 70 m.l.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Acuerdo adaptado por el que se aprueba la delimitación de Suelo Urbano del Municipio de Alamedilla. (2870). (PP. 1040/94).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo de Granada, en sesión del día 9 de marzo de 1994.

Alamedilla. Delimitación de Suelo Urbano del término municipal de Alamedilla. Ref^o: 2870

«Examinado el expediente de Delimitación de Suelo Urbano del término municipal de Alamedilla, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 4.11.1992 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el art^o. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art^o 11 del Decreto 194/1983 en relación con el art^o 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, debiéndose cumplir los extremos expuestos en el apartado Segundo de esta Resolución.

Segundo. Se aclarará la redacción del párrafo 2^o del art^o 19 de las Ordenanzas.

Las normas de aplicación en suelo no urbanizable se adecuarán a lo dispuesto en el art^o 16 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y a las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico para la Provincia de Granada.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Alamedilla e interesados.

Contra lo presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2^o y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art^o 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 17 de marzo de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera, V^o.B^o. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-172).

Expediente: JA-1-MA-172. Obras Complementarias de la Autovía A-92 en la Provincia de Málaga.
 Término Municipal de Archidona. Provincia de Málaga.

Declarado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar las días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Archidona y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto pudiendo además los propietarios o aludidas representantes personarse acompañados de Perito, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguientes:

Día 24 de mayo de 1994

Finca n ^o	1	a las 10,00 horas
Finca n ^o	2	" " 10,15 "
Finca n ^o	3	" " 10,30 "
Finca n ^o	4	" " 10,35 "
Finca n ^o	5	" " 10,40 "
Finca n ^o	6	" " 10,45 "
Finca n ^o	7	" " 10,50 "
Finca n ^o	8	" " 11,00 "
Finca n ^o	9	" " 11,05 "
Finca n ^o	10	" " 11,10 "
Finca n ^o	11	" " 11,15 "
Finca n ^o	12	" " 11,20 "
Finca n ^o	13	" " 11,30 "

Día 25 de mayo de 1994

Finca n ^o	14	a las 10,00 horas
Finca n ^o	15 y 16	a las 10,15 horas
Finca n ^o	17	" " 10,30 "

Finca nº 18 " "	10,35	"
Finca nº 19 " "	10,40	"
Finca nº 20 " "	10,45	"
Finca nº 21 " "	10,50	"
Finca nº 22 " "	11,00	"
Finca nº 23 " "	11,05	"
Finca nº 24 " "	11,10	"
Finca nº 25 " "	11,25	"
Finca nº 26 " "	11,20	"
Finca nº 27 " "	11,30	"

Málaga, 28 de abril de 1994.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errata al Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se trasladó la Resolución de 16 de marzo de 1994, por la que se incoa expediente para la delimitación de la zona arqueológica que se indica. (BOJA núm. 61, de 5.5.94).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 4.151, columna derecha, línea 40, donde dice «...de la Delegación General de Bienes Culturales...», debe decir «...de la Dirección General de Bienes Culturales...»

Sevilla, 12 de mayo de 1994

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Ordenes dictadas por el Consejero, resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las Ordenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichas Ordenes, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

(1). Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación a los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). Real Decreto 2296/83 de 25 de agosto sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores (BOE de 27 de agosto).

(3). La Ley 6.11.84 sobre inspección, control y régimen sancionador de los transportes mecánicos por carretera (BOE de 9 de noviembre).

Sancionado-Ultimo Domicilio Conocido-Expediente-Expediente Sancionador-Resolución

Manuel Barea Jurado. c/ Molino 23, C.P. 14660 Cañete de las Torres (Córdoba) -Expte nº 2336.8/92 -M-5892/91- 11 de febrero de 1994, Estimatoria.

Madrid, 29 de abril de 1994.— El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1298/94).

D. Manuel Silva Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Roda de Andalucía (Sevilla).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el pasado 28 de marzo, ha prestado su aprobación a los criterios, objetivos y soluciones generales con vistas a la revisión de las Normas Subsidiarias de La Roda de Andalucía, los cuales se encuentran recogidos en el documento Avance de dicha revisión.

Por medio del presente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el citado documento, por plazo de un mes desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia en su caso, a fin de que todos aquellos interesados que lo deseen pueden formular ante esta Corporación las sugerencias que estime convenientes, con carácter previo a la redacción del documento definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/78 de 23 de junio), así como en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

La Roda de Andalucía, 15 de abril de 1994.— El Alcalde, Manuel Silva Joya.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1520/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.4 de la Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de abril de 1994 ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación CV-3, «Los Pinos» promovido por «Holding Inmobiliario Algecireño, S.L.», como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA o periódico de mayor difusión de la Provincia de Cádiz, puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Area de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez nº 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: c/ El Chaparrio

Sur: c/ que la separa de la Urbanización «Nuevas Colonias».

Este: Nave Industrial «Automóviles del Estrecho»

Oeste: Calle que la separa de la Urbanización «Nuevas Colinas».

Esto suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión.

Algeciras, 28 de abril de 1994.— El Alcalde, Jorge Ramos Aznar.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1097/94).